

sin que se operen las previsiones del artículo 1.506.3 y 4, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No se cancelarán cargas posteriores, si las hubiese, quedando subsistente y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Hotel-restaurant, con diversas edificaciones, en el término de Collado Villalba, al sitio de Piedrahita, en la carretera de Madrid a Coruña, hoy carretera de La Coruña antigua, número 7, hoy número 22, que constituye la finca número 1.768, al tomo 829, libro 49, folio 130, del Registro de la Propiedad de Collado Villalba.

Tipo: 264.651.766 pesetas.

Collado Villalba, 23 de junio de 2000.—El Secretario.—46.773.

DAIMIEL

Edicto

Doña María Manuela Rodríguez Madrideo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel (Ciudad Real), y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 86/97, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y a la hora de las doce, por primera vez el día 4 de octubre, y en su caso, por segunda vez el día 8 de noviembre, y en su caso, por tercera vez el día 13 de diciembre, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo, para la segunda el precio de avalúo rebajado el 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente, al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que podrán desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona, sólo por el actor.

Sexta.—A instancias del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se sacan las fincas a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría Judicial de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Bienes que se subastan

Urbana inscrita al tomo 954, folio 176, libro 510, finca registral 3.478.

Urbana inscrita al tomo 954, libro 510, folio 179, finca 12.857.

Valoradas ambas fincas en conjunto a efecto de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Daimiel, 17 de julio de 2000.—La Secretaria.—46.763.

ÉIBAR

Edicto

Don Jaime María Serret Cuadrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Éibar,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha se ha acordado el sobreseimiento del expediente de suspensión de pagos, número 76/99, de «José Ormaechea, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Txonta, números 19-21, de Éibar, por no haberse presentado adhesiones suficientes para la aprobación del convenio.

Éibar, 20 de julio de 2000.—El Secretario.—46.703.

FIGUERES

Edicto

Don Luis Navajas Rojas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Figueres y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 241/95, promovido por la entidad «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Francisco Frigola Vila y doña María Mención Teixidor, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de septiembre de 2000, y hora de las diez, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a 9.506.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 27 de octubre de 2000, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre de 2000, y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Si por causa de fuerza mayor se suspendieren cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente 1655, de la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad de Figueres, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitado acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleva a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes a subastar

Lote 1.º Rústica, pieza de tierra parte yerma, parte bosque y viña, en la que se halla enclavada la casa conocida por «Manso Riera», señalada de número 16, sita en el término de Navata, con su era, un huerto y olivar, de cabida todo junto 62 besanas y media, equivalentes a 15 hectáreas 85 áreas 58 centiáreas, cuya pieza de tierra es conocida por Tanca, Triasa, Serra de la Viña Vella, Roureda, Quinta y Quer, que linda de por junto: A oriente, con tierras de Manso Riera y parte con tierras de Manso Bellmas, mediante arroyo dicho de Jenovet; por mediodía, con tierras de Manso Riera y parte con las de Ramón Faras; por poniente, con dicho señor Faras, con tierras del Manso Bellmas, con las del Manso Riera y parte con el río Manoll, y por cierto, con Mercedes Llavanera Ros y parte con el mismo río Manol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 1.274, libro 17 de Navata, folio 145 vuelto, finca 835, inscripción quinta.

Valor a efectos de subasta, 7.485.000 pesetas.

Lote 2.º Rústica, pieza de tierra, parte bosque, yerma, olivar y huerta, llamada de «Manol y campa», sita en el término de Navata, territorio Hort del Molí, Pla Gran y de la Roca, tiene una superficie de 5 hectáreas 84 áreas 23 centiáreas. Linda: Oriente, río Manol y Francisco Bellmas; mediodía, Manso Riera, mediante carretera y Manso Bellmas; poniente, Manso Bellmas, Manso Riera, mediante arroyo Genovet, y norte, río Manol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 1.274, libro 17 de Navata, folio 151 vuelto, finca 836, inscripción quinta.

Valor a efectos de subasta, 2.021.000 pesetas.

Figueres, 22 de mayo de 2000.—El Secretario.—46.752.

GRANADA

Edicto

Doña María Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 370/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Montes de Piedad y Caja

de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Juan Espinosa García y doña Estrella Vizcaino Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1725-0000-17-037098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa destinada a vivienda, en Albolote, barrio Cristo de la Salud, inmediaciones de la calle Muralla, que se compone de plantas baja y alta y patio, ocupando su solar una extensión superficial de 87,25 metros cuadrados, de los que corresponden al patio y ensanches 42,20 metros cuadrados. Su superficie construida en ambas plantas es de 45,05 metros cuadrados, y la útil de 73,17 metros cuadrados. Es la finca registral número 3.301, obrante a los folios 103 y 104 del libro 61 de Albolote, Registro de la Propiedad número 5 de Granada, y ha sido valorada en cinco millones setecientos veinte mil pesetas (5.720.000 pesetas).

Granada, 7 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—46.826.

LEGANÉS

Edicto

Doña Elena Martín Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Leganés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 139/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Argentería Caja Postal, contra «José Sánchez Navarro Frinco, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 23960000/17/139/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de diciembre de 2000, a las diez y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Derechos de «leasing» relativos al uso y opción de compra sobre la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés al tomo 106, folio 121, finca número 8.424, sita en calle Madrid, número 23, de Leganés.

Se hace constar que el valor de tasación es de 18.522.400 pesetas.

Dado en Leganés a 13 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—46.760.

LORA DEL RÍO

Edicto

Doña Rosa Vélez Pérez, Juez de Primera Instancia número 1 de Lora del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 264/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de La Caixa, contra don Gonzalo Ortiz y otros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 39751726495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa habitación de una sola planta, en calle Alondra, 24, de Cantillana, de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 320, folio 241, finca 5.388. Tipo: 4.950.000 pesetas.

Lora del Río, 10 de junio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—46.780.

MADRID

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letas de cambio con el número 00855/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Argentería, Sociedad Anónima», contra «Tecnobalaje, Sociedad Anónima», don Emilio Fernández de la Vega Ferrari y doña Laura Rincón García, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de octubre de 2000, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de noviembre de 2000, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre de 2000, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.